

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994 de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), modificado por el Decreto 97/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2012.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

#### A N E X O

Consejería u organismo: Consejería de Empleo.  
 Centro directivo: Viceconsejería.  
 Descripción del puesto de trabajo:  
 Código: 416910.  
 Denominación del puesto de trabajo : Sv. Coordinación.  
 Núm: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A1.  
 Mod. acceso: PLD.  
 Área funcional/relacional: Adm. Pública.  
 Niv.: 28.  
 C. Específico: 19.972,80 euros.  
 R: X.  
 F: X.  
 I: X.  
 D: X.  
 P: -.  
 Cuerpo: P- A111.  
 Exp.: 3 años.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Otros requisitos:  
 Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidad Farmacia, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.*

Encontrándose vacantes determinados puestos de trabajo de la especialidad de Farmacia del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y en cumplimiento de la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2011, recaída en el recurso de apelación núm. 24/2011 interpuesto contra la sentencia dictada en el procedimiento abreviado 291/2009; de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y en uso de la competencia atribuida a esta Dirección General por el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

## RESUELVE

Primero. Convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, especialidad de Farmacia, que se relacionan en el Anexo III, así como aquellos que proceda acumular tras la aplicación del sistema de resultas previsto en el artículo 28.1 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero.

Segundo. Aprobar las bases y el baremo de méritos que regirán la convocatoria, contenidos respectivamente en los Anexos I y II.

Tercero. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo IV, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de abril de 2012.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

## ANEXO I

## BASES REGULADORAS

## 1. Norma general.

El concurso se regirá por las presentes bases, y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

## 2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía que, ostentando nombramiento de funcionario de carrera en la especialidad a la que concursa, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

a) En activo, desempeñando puesto de trabajo de la especialidad a la que concursa, o en situación distinta a la de activo con reserva de puesto de trabajo en la especialidad a la que concursa. En ambos casos se exigirá la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se concursa durante, al menos, un año, salvo lo establecido en el punto 2.2.

b) En situación distinta a la de activo sin reserva de puesto de trabajo en la especialidad a la que concursa. El personal que se encuentre en dicha situación deberá reunir los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.

2.2. A lo establecido en el apartado anterior le serán de aplicación las siguientes excepciones y condiciones:

a) Los funcionarios que no lleven un año con destino definitivo, no podrán participar en el presente concurso, salvo en el supuesto previsto en el art. 27.3 de la Ley 6/1985, en caso de supresión del puesto de trabajo, y/o por cualquier otra causa de adscripción provisional sin reserva de puesto de trabajo.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme de funciones. El personal funcionario de carrera declarado en esta situación no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

c) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar. El personal funcionario de carrera que se encuentre en alguna de dichas situaciones sólo podrá participar cuando lleve más de dos años en dicha situación, tomando como referencia el día de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

d) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares. El personal funcionario de carrera que se encuentre en esta situación solo podrá participar si a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes ha transcurrido un año desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.

e) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo. El personal funcionario de carrera que se encuentre en esta situación estará obligado a participar en el presente concurso. Si no obtuviese destino definitivo podrá obtener nuevo destino provisional condicionado a la existencia de vacantes.

2.3. Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado.

## 3. Solicitudes y documentación.

3.1. Solicitud. Las solicitudes de participación se presentarán por alguno de los siguientes medios:

a) En el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), seleccionando «e\_atención al profesional» y accediendo a la pestaña «concurso de traslado».

Solo se permitirá el acceso a la inscripción telemática con el certificado digital de clase 2CA emitido por la Real Fábrica de Moneda y Timbre.

b) En las oficinas de Registro de los Centros Sanitarios y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud que fueron publicados en la Resolución de 5 de abril de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 51, de 16 de abril), y en la Resolución de 17 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 43, de 5 de marzo), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse.

En este caso, la solicitud se presentará en el modelo oficial que se publica como Anexo V de esta Resolución, acompañada del Autobaremo de méritos –conforme al modelo que se publica como Anexo VI– y de la solicitud de destino –conforme al modelo que se publica como Anexo VII– e irá dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Desarrollo Profesional (Avda. de la Constitución, 18, 41001, Sevilla).

## 3.2. Plazo de presentación de solicitudes.

a) El plazo de presentación de solicitudes, autobaremo y solicitud de destino será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Durante este plazo los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante una nueva instancia que anulará totalmente las anteriores. Finalizado dicho plazo no se admitirá modificación alguna.

c) Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones contra la resolución provisional del concurso, los concursantes

podrán desistir de su participación en el concurso. Finalizado dicho plazo no se admitirán desistimientos.

3.3. Autobaremo. Los concursantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos conforme al baremo contenido en el Anexo II, cumplimentando al efecto el Anexo VI de la presente Resolución –en el caso de solicitud en soporte papel– o los campos correspondientes de la solicitud telemática. En ningún caso esta autovaloración vinculará a la Comisión de Valoración, teniendo un carácter meramente orientativo.

3.4. Solicitud de destinos. Los concursantes deberán presentar su solicitud de destino cumplimentando el Anexo VII de la presente Resolución –en el caso de solicitud en soporte papel– o los campos correspondientes de la solicitud telemática. En dicha solicitud indicarán, por orden de preferencia, los centros sanitarios por los que optan, con independencia de que en los mismos se oferten o no vacantes, especificando a tal fin el código asignado en el Anexo III. Dicho Anexo III contiene los códigos correspondientes a todos los centros de destino dependientes del Servicio Andaluz de Salud a los que se puede adscribir la especialidad convocada, detallando, en su caso, los puestos de trabajo vacantes que se ofertan en el presente concurso. Por la aplicación del sistema de resultados, a estos puestos se acumularán aquellos que resulten vacantes tras la obtención de nuevo destino por los concursantes que fueran titulares de los mismos, como consecuencia de la tramitación del presente concurso, siempre que dichos puestos no estén sometidos a procesos de amortización, desdotación o reconversión. La acumulación y adjudicación de dichos puestos se realizará de forma automática y simultánea a la adjudicación del resto de los puestos.

3.5. Respecto a las solicitudes presentadas en soporte papel serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la instancia como en el autobaremo o en alguna de las hojas de solicitud de destino, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

3.6. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes no se tomará en consideración para la resolución del concurso la pérdida de la condición de personal funcionario de carrera de algún concursante, ni el cambio de situación a excedencia voluntaria o jubilación, por lo que, aunque posteriormente proceda dejar sin efecto la adjudicación del puesto de trabajo que se hubiera realizado en favor de aquél, el mismo no podrá ser asignado a ningún otro concursante.

3.7. Documentación que deberá acompañar a todas las solicitudes de participación.

Con independencia de que las solicitudes se presenten por medio telemático o en soporte papel, los concursantes deberán presentar, en los registros señalados en la base 3.1.b), y dentro del plazo previsto en la base 3.2.a), la documentación que se indica a continuación. Los concursantes que hayan presentado su solicitud de participación vía telemática deberán aportar, además de la documentación que se relaciona a continuación, copia de la inscripción telemática en la que figura la referencia al número identificativo de la solicitud:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía en la especialidad a la que concursa.

c) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, adjuntarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

d) Original o fotocopia compulsada de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos conforme a las especificaciones que se indican a continuación:

d.1. Grado Personal: hoja de acreditación de datos emitida por el sistema de información de recursos humanos de la Junta de Andalucía (SIRhUS).

d.2. Valoración del trabajo desarrollado y antigüedad:

d.2.1. Para la valoración de la antigüedad y los servicios prestados en Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud: certificación expedida al efecto por el sistema de información de personal del SAS (Gerhonte). Si el concursante considera que la certificación expedida por Gerhonte es incompleta, o que adolece de algún error, deberá solicitar la inscripción de los datos omitidos o la subsanación de los errores detectados a la dirección del centro donde prestó los servicios. Si el concursante no recibiera la nueva certificación antes de la finalización del plazo de solicitudes, se estará a lo dispuesto en la base 3.9.

d.2.2. Para la valoración de los servicios prestados en el resto del Sistema Nacional de Salud: original o fotocopia compulsada de certificación de servicios prestados, emitida por la Dirección de los Centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidad, en que se prestaron dichos servicios.

d.2.3. Para la valoración de los servicios prestados en la Administración General de la Junta de Andalucía: hoja de acreditación de datos emitida por el sistema de información de recursos humanos de la Junta de Andalucía (SIRhUS).

d.2.4. Para la valoración de los servicios prestados en otros centros sanitarios públicos de la Unión Europea:

a) Acreditación del carácter público del centro, mediante certificación emitida por el órgano administrativo de quien dependa.

b) Original o fotocopia compulsada de certificación de servicios prestados, emitida por la Dirección de los centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidad, en que se prestaron dichos servicios y especificación del contenido funcional de los puestos de trabajo desempeñados.

d.3. Valoración de la formación:

d.3.1. Fotocopias compulsadas de certificados de asistencia a cursos, en calidad de alumno o discente, donde conste el nombre del curso, la fecha de realización, el número de horas lectivas y la entidad organizadora.

d.3.2. Fotocopia compulsada de certificados o nombramientos de docente donde conste el nombre del curso, la fecha de realización, el número de horas impartidas y la entidad organizadora.

d.4. Valoración de títulos académicos: fotocopia compulsada del título de Doctor, licenciado, ingeniero o equivalente.

d.5. Valoración de las Publicaciones:

d.5.1. Libros: Fotocopia compulsada de la carátula, índice, y página donde figure el ISBN o Depósito Legal y el nombre del autor o autores.

d.5.2. Revistas: Fotocopia compulsada del artículo publicado, donde figure el nombre del autor y de la revista, y de las páginas donde conste la fecha de publicación y el ISSN o Depósito Legal.

d.5.3. Ponencias y comunicaciones a congresos: certificado de la entidad organizadora.

3.8. La documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al Anexo II deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo contenido en dicho Anexo II. Dicha documentación deberá ser introducida en los sobres que al efecto serán facilitados en los Distritos Sanitarios, Hospitales y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

3.9. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los concursantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

3.10. Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el concursante deberá

presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

3.11. Los concursantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

3.12. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud no reuniera los datos exigidos o no se aportara la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta.

#### 4. Valoración de méritos.

4.1. Los méritos se valorarán, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II, por la Comisión de Valoración designada al efecto en el Anexo IV. Las organizaciones sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad, podrán estar presentes en la Comisión de Valoración, sin que tengan la consideración de integrantes de las mismas.

4.2. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

4.3. Únicamente serán valorados aquellos méritos acreditados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes, salvo lo previsto en la base 3.9.

#### 5. Adjudicación de puestos de trabajo.

5.1. Los puestos de trabajo serán adjudicados atendiendo a la prioridad de destinos solicitados por los concursantes y al orden determinado por la puntuación obtenida según el baremo de méritos que figura como Anexo II.

5.2. En caso de empate en la puntuación, este se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en el apartado 2 del baremo de méritos que se contempla en el Anexo II. De persistir el empate, se atenderá, sucesivamente, a la mayor puntuación de los apartados 3, 4, 5, 6 y 7 de dicho baremo.

#### 6. Resolución del concurso.

6.1. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará resolución provisional del concurso que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas provisionales del concurso con indicación de la puntuación alcanzada y el puesto de trabajo obtenido, en su caso, o la causa de exclusión.

6.2. Contra dicha resolución provisional los interesados podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante dicho plazo, y con carácter previo a la formulación de alegaciones, los aspirantes podrán solicitar la vista de su expediente. Dicha solicitud suspenderá el plazo para presentar alegaciones, el cual se reanudará tras la vista del expediente.

6.3. Las alegaciones formuladas contra la resolución provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante la Resolución Definitiva del concurso aprobada por el Director General de Personal y Desarrollo Profesional, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha publicación determina la apertura del plazo de toma de posesión.

#### 7. Efectos derivados del concurso.

7.1. Irrenunciabilidad del destino. Los puestos de trabajo adjudicados en la Resolución Definitiva del concurso serán

irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación del destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

#### 8. Cese y toma de posesión.

8.1. Los concursantes que obtengan un puesto de trabajo cesarán en el que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución definitiva del concurso prevista en la base 6.3.

8.2. La Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándolo al Distrito Sanitario o Área de Gestión Sanitaria al que haya sido destinado el funcionario.

8.3. La toma de posesión del nuevo puesto de trabajo deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si no comporta cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o se trata de reingreso al servicio activo. El cambio de residencia tendrá que ser acreditado fehacientemente por el funcionario.

8.4. La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo en cuyo caso los efectos serán desde la incorporación efectiva al puesto de trabajo.

8.5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos. Esta regla no será de aplicación a los supuestos de permiso por parto o maternidad, paternidad y adopción o acogimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

8.6. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria por interés particular o excedencia por cuidado de familiares una vez transcurridos los dos primeros años, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo al puesto de trabajo de destino.

## ANEXO II

### BAREMO DE MÉRITOS

#### 1. Grado Personal.

El grado personal reconocido se valorará en la forma siguiente:

- Por tener consolidado el grado 22: 1 punto.
  - Por tener consolidado el grado 24: 2 puntos.
  - Por tener consolidado el grado 26: 3 puntos.
  - Por tener consolidado un grado superior al 26: 4 puntos.
- Los apartados a), b), c) y d) no son acumulables.

#### 2. Valoración del trabajo desarrollado.

a) Por servicios prestados en la misma Especialidad a la que se concursa en Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, del Sistema Nacional de Salud, o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea: 0,2 puntos por mes.

b) Por servicios prestados en distinto Cuerpo o Especialidad a la que se concursa en la Administración General de la Junta de Andalucía, Servicio Andaluz de Salud, Sistema Nacional de Salud, o en cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea: 0,1 punto por mes.



c) Por servicios prestados desempeñando puestos directivos o cargos intermedios en la Administración General de la Junta de Andalucía, Servicio Andaluz de Salud, Sistema Nacional de Salud, o en cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea: 0,1 punto por mes.

### 3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

### 4. Permanencia en el centro de destino.

La permanencia, como propietario, en el centro de destino desde el que concursa, con independencia de que el puesto de trabajo sea efectivamente desempeñado o se tenga reservado:

a) La permanencia por un período continuado superior a 6 años se valorará con 1 punto por año.

b) La permanencia por un período continuado de 4 a 5 años se valorará con 0,75 puntos por año.

c) La permanencia, por un período continuado de 1 a 3 años se valorará con 0,5 puntos por año.

Los apartados a), b) y c) no son acumulables.

### 5. Cursos de formación y perfeccionamiento.

5.A. La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con la especialidad a que se concursa, se valorará hasta un máximo de 15 puntos, en la forma siguiente:

5.A.1. Cursos organizados u homologados por el IAAP, INAP, Escuelas de Salud Pública, Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, Instituto Nacional de la Salud, Ministerio o Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, o Centros Universitarios: 0,2 puntos por cada 20 horas lectivas.

5.A.2. Cursos organizados por Sociedades Científicas, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas y entre cuyos fines se contemple impartir actividades formativas: 0,1 punto por cada 20 horas lectivas.

5.B. La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con la especialidad de farmacia a la que se concursa y organizados por las Entidades a que hace referencia el apartado 5.A.1, se valorará hasta un máximo de 15 puntos, a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. Los cursos impartidos se valorarán por una sola vez, aunque se repita su impartición.

### 6. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto de trabajo al que se concursa, distintas de la exigida para acceder al grupo al que está adscrito el puesto de trabajo, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos.

b) Por el título de Licenciado, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.

### 7. Publicaciones.

Las publicaciones de carácter científico, divulgativo o docente relacionadas con la especialidad de farmacia a la que se concursa, que hayan sido publicadas con su correspondiente ISBN, ISSN o Depósito Legal se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cada libro completo: 0,6 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por cada capítulo de libro: 0,2 puntos hasta un máximo de 2,5 puntos.

c) Por cada artículo publicado en revista: 0,15 puntos hasta un máximo de 1 punto.

d) Por cada ponencia a Congreso: 0,05 puntos hasta un máximo de 0,5 puntos.

e) Por cada comunicación a Congreso: 0,025 puntos hasta un máximo de 0,25 puntos.

## ANEXO III

### PLAZAS OFERTADAS

| FARMACÉUTICOS |                                          |                  |
|---------------|------------------------------------------|------------------|
| CODIGO        | CENTRO                                   | PLAZAS OFERTADAS |
| 1207          | DISP. APOYO PONIENTE DE ALMERIA          | 5                |
| 1208          | DISP. APOYO ALMERIA                      | 8                |
| 1209          | DISP. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA       | 8                |
| 2209          | DISP. APOYO SIERRA DE CADIZ              | 5                |
| 2210          | DISP. APOYO JEREZ COSTA NOROESTE         | 8                |
| 2211          | DISP. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR           | 4                |
| 2212          | DISP. APOYO BAHIA CADIZ LA JANDA         | 7                |
| 3210          | DISP. APOYO GUADALQUIVIR                 | 5                |
| 3211          | DISP. APOYO CORDOBA SUR                  | 6                |
| 3213          | DISP. APOYO CORDOBA                      | 3                |
| 3214          | DISP. APOYO CORDOBA NORTE                | 5                |
| 4209          | DISP. APOYO GRANADA NORDESTE             | 4                |
| 4210          | DISP. APOYO GRANADA SUR                  | 7                |
| 4211          | DISP. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA     | 10               |
| 4212          | DISP. APOYO GRANADA                      | 2                |
| 5206          | DISP. APOYO SIERRA DE HUELVA-ANDEVALO C. | 3                |
| 5207          | DISP. APOYO CONDADO CAMPIÑA              | 7                |
| 5208          | DISP. APOYO HUELVA COSTA                 | 7                |
| 6208          | DISP. APOYO JAEN NORTE                   | 4                |
| 6209          | DISP. APOYO JAEN NORDESTE                | 4                |
| 6210          | DISP. APOYO JAEN SUR                     | 6                |
| 6211          | DISP. APOYO JAEN                         | 6                |
| 7211          | DISP. APOYO MALAGA                       | 3                |
| 7212          | DISP. APOYO COSTA DEL SOL                | 11               |
| 7213          | DISP. APOYO LA VEGA                      | 4                |
| 7214          | DISP. APOYO AXARQUIA                     | 3                |
| 7215          | DISP. APOYO VALLE GUADALHORCE            | 5                |
| 7216          | DISP. APOYO SERRANIA DE MALAGA           | 4                |
| 8217          | DISP. APOYO SEVILLA                      | 2                |
| 8218          | DISP. APOYO SEVILLA SUR                  | 6                |
| 8219          | DISP. APOYO ALJARAFE                     | 10               |
| 8220          | DISP. APOYO SEVILLA NORTE                | 10               |
| 8221          | DISP. APOYO SEVILLA ESTE                 | 6                |
| TOTAL:        |                                          | 188              |

## ANEXO IV

### COMISIÓN DE VALORACIÓN

| FARMACIA   | TITULARES                                  |
|------------|--------------------------------------------|
| Presidente | Antonio Martínez Tortosa                   |
| Secretaria | Vicenta Alcázar Pancorbo                   |
| Vocal      | José Antonio Cáceres Más                   |
| Vocal      | Carmen Pacheco Rodríguez                   |
| Vocal      | Lourdes Morillo Montañés                   |
| Vocal      | Rosa M. <sup>a</sup> Camacho Vázquez       |
| Vocal      | Manuel Hinojosa Vázquez                    |
| SUPLENTE   |                                            |
| Presidenta | María González Gómez                       |
| Secretaria | María Muñoz Rodríguez                      |
| Vocal      | M. <sup>a</sup> Dolores Guerrero Chica     |
| Vocal      | Luis Carlos Fernández Gallardo             |
| Vocal      | M. <sup>a</sup> Dolores del Águila Jiménez |
| Vocal      | M. <sup>a</sup> Teresa García Caballero    |
| Vocal      | Francisco Paz Castro                       |



Servicio Andaluz de Salud  
CONSEJERÍA DE SALUD

**ANEXO V**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES EN CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

**CATEGORIA:** A-4 CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO II.SS. J.A. **ESPECIALIDAD FARMACIA**

Fecha de la convocatoria: .../.../.... Fecha de publicación en BOJA .../.../.... BOJA Nº .....

|                                                                                                                                                                                                           |                          |                                                          |                               |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| <b>1 DATOS DEL SOLICITANTE</b>                                                                                                                                                                            |                          |                                                          |                               |                                   |
| PRIMER APELLIDO:                                                                                                                                                                                          |                          | SEGUNDO APELLIDO:                                        |                               |                                   |
| NOMBRE:                                                                                                                                                                                                   | DNI O PASAPORTE:         | CORREO ELECTRÓNICO:                                      | TELÉFONO FIJO:                | TELEFONO MOVIL:                   |
| DOMICILIO (CALLE, PLAZA O AVENIDA, URBANIZACIÓN, NÚMERO, ESCALERA, PISO, etc):                                                                                                                            |                          |                                                          |                               |                                   |
| MUNICIPIO:                                                                                                                                                                                                |                          | PROVINCIA:                                               | CÓDIGO POSTAL:                |                                   |
| <b>2 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA (marque con una X la situación que corresponda)</b>                                                                                                   |                          |                                                          |                               |                                   |
| SERVICIO ACTIVO                                                                                                                                                                                           | <input type="checkbox"/> | EXCEDENCIA POR SERVICIOS OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | <input type="checkbox"/>      |                                   |
| SERVICIOS ESPECIALES                                                                                                                                                                                      | <input type="checkbox"/> | EXCEDENCIA POR CUIDADOS FAMILIARES                       | <input type="checkbox"/>      |                                   |
| EXCEDENCIA VOLUNTARIA                                                                                                                                                                                     | <input type="checkbox"/> | SUSPENSION DE FUNCIONES                                  | <input type="checkbox"/>      |                                   |
| <b>3 CENTRO DE DESTINO DESDE EL QUE CONCURSA (en el supuesto de participar desde un destino provisional -con reserva de destino definitivo- indique ambos destinos) (1)</b>                               |                          |                                                          |                               |                                   |
| <b>3.1 Destino Definitivo o plaza reservada (consignar el nombre y código del centro de destino) (1)</b>                                                                                                  |                          |                                                          |                               |                                   |
|                                                                                                                                                                                                           |                          | CÓDIGO CENTRO                                            | FECHA DE TOMA DE POSESION (2) |                                   |
| Nombre del centro: .....                                                                                                                                                                                  |                          | <input type="text"/>                                     | DÍA                           | MES                               |
|                                                                                                                                                                                                           |                          |                                                          | AÑO                           |                                   |
| <b>3.2 Destino Provisional (consignar el nombre y código del centro de destino) (1)</b>                                                                                                                   |                          |                                                          |                               |                                   |
|                                                                                                                                                                                                           |                          | CÓDIGO CENTRO                                            | FECHA DE TOMA DE POSESION (2) |                                   |
| Nombre del centro: .....                                                                                                                                                                                  |                          | <input type="text"/>                                     | DÍA                           | MES                               |
|                                                                                                                                                                                                           |                          |                                                          | AÑO                           |                                   |
| <b>Motivo del nombramiento provisional (indique el motivo que corresponda):</b>                                                                                                                           |                          |                                                          |                               |                                   |
| COMISIÓN DE SERVICIO (ART. 15)                                                                                                                                                                            | <input type="checkbox"/> | REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO                             | <input type="checkbox"/>      | ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL (ART. 38) |
| CARGO INTERMEDIO                                                                                                                                                                                          | <input type="checkbox"/> | PUESTO DIRECTIVO                                         | <input type="checkbox"/>      |                                   |
| <b>3.3 En el supuesto de participar desde la situación de excedencia –sin destino definitivo reservado, ni reingreso provisional al servicio activo- indique el último destino definitivo que obtuvo.</b> |                          |                                                          |                               |                                   |
|                                                                                                                                                                                                           |                          | CÓDIGO CENTRO                                            | FECHA DE EXCEDENCIA (2)       |                                   |
| Nombre del centro: .....                                                                                                                                                                                  |                          | <input type="text"/>                                     | DÍA                           | MES                               |
|                                                                                                                                                                                                           |                          |                                                          | AÑO                           |                                   |
| <b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>                                                                                                                                                                               |                          |                                                          |                               |                                   |
| El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.                 |                          |                                                          |                               |                                   |
| En ..... a ..... de ..... de 2012                                                                                                                                                                         |                          |                                                          |                               |                                   |
| Fdo.: .....                                                                                                                                                                                               |                          |                                                          |                               |                                   |

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

(1) Ver relación de códigos de centros de destino en el reverso de esta solicitud.

(2) Adjuntar copia de la resolución toma de posesión o excedencia.

Fotocopia y cumplimente este modelo de solicitud.

También disponible en la página web del SAS: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

ANEXO V (Reverso)  
CÓDIGOS DE CENTRO DE DESTINO

(Para cumplimentar en el apartado 3 de la solicitud de participación: "centro de destino desde el que concursa")

**ALMERIA**

1207 DISP. APOYO PONIENTE DE ALMERIA  
1208 DISP. APOYO DE ALMERIA  
1209 DISP. APOYO DE LEVANTE-AL TO ALMANZORA  
1301 ZBS SALUD BAJO ANDARAX  
1302 ZBS RIO NACIMIENTO  
1303 ZBS TABERNAS  
1304 ZBS SORBAS  
1305 ZBS ALTO ANDARAX  
1309 ZBS NIJAR  
1311 ZBS CARBONERAS  
1317 ZBS CUEVAS-ALMANZORA  
1318 ZBS VERA  
1319 ZBS LOS VELEZ  
1320 ZBS HUERCAL-OVERA  
1321 ZBS MARMOL  
1322 ZBS ALBOX  
1323 ZBS SERON  
1324 ZBS BERJA  
1325 ZBS ADRA  
1327 ZBS EL EJIDO  
1328 ZBS ROQUETAS DE MAR  
1329 ZBS VICAR  
1330 ZBS ALMERIA  
1920 HOSPITAL DE TORRECARDENAS  
1921 HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA  
1960 C.T.S. ALMERIA

**CADIZ**

2209 DISP. APOYO DE SIERRA DE CADIZ  
2210 DISP. APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE  
2211 DISP. APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR  
2212 DISP. APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA  
2313 ZBS PUERTO RE AL  
2317 ZBS MEDINA SIDONIA  
2318 ZBS CONIL  
2319 ZBS VEJER DE LA FRONTERA  
2320 ZBS BARBATE  
2321 ZBS VILL AMARTIN  
2322 ZBS UBRIQUE  
2323 ZBS ARCOS DE LA FRONTERA  
2324 ZBS OL VERA  
2325 ZBS ALCALA DEL VALLE  
2328 ZBS CHIPIONA  
2329 ZBS ROTA  
2344 ZBS LOS BARRIOS  
2345 ZBS TARIFA  
2349 ZBS SAN ROQUE  
2350 ZBS JIMENA DE LA FRONTERA  
2360 ZBS JEREZ  
2361 ZBS ALGECIRAS  
2362 ZBS LA LINEA DE LA CONCEPCION  
2363 ZBS CADIZ  
2364 ZBS SAN FERNANDO  
2365 ZBS CHICLANA  
2366 ZBS PUERTO DE SANTA MARIA  
2367 ZBS SANLUCAR DE BARRAMEDA  
2920 HOSPITAL PUERTA DE MAR  
2921 HOSPITAL PUERTO REAL  
2922 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION  
2923 HOSPITAL ALGECIRAS  
2924 HOSPITAL DE JEREZ  
2960 C.T.S. CADIZ

**CORDOBA**

3210 DISP. APOYO GUADALQUIVIR  
3211 DISP. APOYO DE CORDOBA SUR  
3213 DISP. APOYO DE CORDOBA  
3214 DISP. APOYO DE CORDOBA NORTE  
3301 ZBS MONTORO  
3302 ZBS BUJALANCE  
3303 ZBS PALMA DEL RIO  
3304 ZBS POSADAS  
3305 ZBS FUENTE PALMERA  
3306 ZBS MONTILLA  
3307 ZBS LA RAMBLA  
3308 ZBS CASTRO DEL RIO  
3319 ZBS LA CARLOTA  
3326 ZBS CABRA  
3327 ZBS BAENA  
3328 ZBS PRIEGO DE CORDOBA  
3329 ZBS LUCENA  
3330 ZBS BENAMEJI  
3331 ZBS RUTE  
3332 ZBS AGUILAR  
3333 ZBS PUENTE GENIL  
3334 ZBS IZNAJAR  
3350 ZBS CORDOBA  
3351 ZBS LA SIERRA  
3352 ZBS FERNAN NUÑEZ  
3354 ZBS PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
3355 ZBS HINOJOSA DEL DUQUE  
3356 ZBS POZORLANCO  
3357 ZBS VILL ANUE VA DE CORDOBA  
3920 HOSPITAL REINA SOFIA  
3921 HOSPITAL INFANTA MARGARITA  
3940 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES  
3960 C.T.S. CORDOBA

**GRANADA**

4209 DISP. APOYO DE GRANAD A NORDE STE  
4210 DISP. APOYO DE GRANADA SUR  
4211 DISP. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA  
4212 DISP. APOYO DE GRANADA  
4301 ZBS SANTA FE  
4302 ZBS ILLORA  
4303 ZBS PINOS PUENTE  
4304 ZBS ATARFE  
4310 ZBS MARACENA  
4311 ZBS IZNALLOZ  
4317 ZBS ALFACAR  
4319 ZBS HUESCAR  
4320 ZBS BAZA  
4321 ZBS GUADIX  
4322 ZBS PURULLENA  
4323 ZBS MARQUESADO  
4324 ZBS PEDRO MARTINEZ

4325 ZBS LOJA  
4326 ZBS MONTEFRIO  
4327 ZBS ALHAMA DE GRANADA  
4328 ZBS HUETOR-TAJAR  
4330 ZBS LA ZUBIA  
4336 ZBS VALLE DE LECRIN  
4337 ZBS ARMILLA  
4338 ZBS CHURRIANA DE LA VEGA  
4342 ZBS SALOBREÑA  
4343 ZBS ALMUNEVAR  
4344 ZBS ORGIVA  
4345 ZBS CADIAR  
4346 ZBS UGIJAR  
4347 ZBS ALBUÑOL  
4350 ZBS GRANADA  
4351 ZBS MOTRIL  
4352 ZBS ALBOLOTE  
4353 ZBS BENAMAUREL  
4354 ZBS PELIGROS  
4355 ZBS CENES DE LA VEGA  
4920 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES  
4921 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO  
4922 HOSPITAL DE MOTRIL  
4923 HOSPITAL DE BAZA  
4960 C.T.S. GRANADA

**HUELVA**

5206 DISP. APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL  
5207 DISP. APOYO CONDADO-CAMPIÑA  
5208 DISP. APOYO HUELVA-COSTA  
5309 ZBS ANDEVALO OCCIDENTAL  
5310 ZBS GIBRALLEON  
5311 ZBS CAMPIÑA SUR  
5312 ZBS CAMPIÑA NORTE  
5313 ZBS PUNTA UMBRIA  
5314 ZBS AYAMONTE  
5315 ZBS CARTAYA  
5316 ZBS LEPE  
5317 ZBS ISLA CRISTINA  
5318 ZBS LA PALMA CONDADO  
5319 ZBS BOLLULLOS DEL CONDADO  
5320 ZBS CONDADO OCCIDENTAL  
5321 ZBS ALMONTE  
5322 ZBS MINAS DE RIOTINTO  
5323 ZBS VAL VERDE DEL CAMINO  
5324 ZBS CALAÑAS  
5325 ZBS ARACENA  
5326 ZBS CORTEGANA  
5327 ZBS CUMBRES MAYORES  
5330 ZBS HUELVA  
5331 ZBS ALIARAOQUE  
5920 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ  
5921 HOSPITAL INFANTA ELENA  
5922 HOSPITAL RIOTINTO  
5960 C.T.S. HUELVA

**JAEN**

6208 DISP. APOYO JAEN-NORTE  
6209 DISP. APOYO JAEN-NORDESTE  
6210 DISP. APOYO JAEN-SUR  
6211 DISP. APOYO JAEN  
6301 ZBS ALCALA LA REAL  
6302 ZBS ALCAUDETE  
6303 ZBS TORREDONJIMENO  
6304 ZBS PORCUNA  
6305 ZBS MARTOS  
6311 ZBS MANCHA REAL  
6312 ZBS HUELMA  
6313 ZBS MENGIBAR  
6314 ZBS TORREDELCAMPO  
6317 ZBS ARJONA  
6321 ZBS LA CAROLINA  
6322 ZBS SANTISTEBAN DEL PUERTO  
6323 ZBS BALLEN  
6324 ZBS UBEDA  
6325 ZBS TORREPEROGIL  
6326 ZBS JODAR  
6327 ZBS CAZORLA  
6328 ZBS PEAL DE BECERRO  
6329 ZBS BAEZA  
6330 ZBS VILLACARRILLO  
6331 ZBS VILLANEVA ARZOBISPO  
6332 ZBS BEAS DE SEGURA  
6333 ZBS SANTIAGO-PONTONES  
6334 ZBS ORCERA  
6340 ZBS ANDUJAR  
6341 ZBS LINARES  
6342 ZBS JAEN  
6343 ZBS CAMBIL  
6344 ZBS POZOALCON  
6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN  
6921 HOSPITAL DE UBEDA  
6922 HOSPITAL DE LINARES  
6960 C.T.S. JAEN

**MALAGA**

7211 DISP. APOYO DE MALAGA  
7212 DISP. APOYO DE COSTA DE SOL  
7213 DISP. APOYO DE LA VEGA  
7214 DISP. APOYO DE AXARQUIA  
7215 DISP. APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE  
7216 DISP. APOYO DE SERRANIA  
7301 ZBS COIN  
7302 ZBS ALHAURIN EL GRANDE  
7303 ZBS ALORA  
7304 ZBS CARTAMA  
7305 ZBS ALOZAINA  
7311 ZBS COLMENAR  
7317 ZBS RINCON DE LA VICTORIA  
7327 ZBS NERJA  
7328 ZBS TORROX  
7329 ZBS VINUELA  
7337 ZBS TORREMOLINOS BENALMADENA  
7338 ZBS ALHAURIN DE LA TORRE  
7342 ZBS ARCHIDONA  
7343 ZBS MOLLINA  
7346 ZBS CAMPILLOS

7354 ZBS ESTEPOÑA  
7358 ZBS ALGATOCIN  
7359 ZBS BENAJOAN  
7360 ZBS MALAGA  
7361 ZBS FUENGIROLA  
7362 ZBS ANTEQUERA  
7363 ZBS AXARQUIA OESTE  
7364 ZBS RONDA  
7365 ZBS VELEZ-MALAGA  
7366 ZBS ALGARROBO  
7367 ZBS MARBELLA  
7920 HOSPITAL CARLOS HAYA  
7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA  
7922 HOSPITAL DE RONDA  
7923 HOSPITAL DE LA AXARQUIA  
7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA  
7960 C.T.S. MALAGA

**SEVILLA**

8217 DISP. APOYO DE SEVILLA  
8218 DISP. APOYO DE SEVILLA SUR  
8219 DISP. APOYO DEALJARAFE  
8220 DISP. APOYO DE SEVILLA NORTE  
8221 DISP. APOYO DE SEVILLA ESTE  
8301 ZBS SANLUCAR LA MAYOR  
8302 ZBS PILAS  
8303 ZBS OLIVARES  
8314 ZBS SAN JUAN DE AZNALFARACHE  
8315 ZBS CORIA DEL RIO  
8316 ZBS MAIRENA ALJARAFE  
8330 ZBS CAZALLA DE LA SIERRA  
8331 ZBS CONSTANTINA  
8332 ZBS CAMAS  
8333 ZBS GUILLENA  
8334 ZBS SANTA OLALLA DE CAL A  
8335 ZBS CASTILLEJA DE LA CUESTA  
8338 ZBS LA ALGABA  
8346 ZBS LOS ALCORES  
8347 ZBS LORA DEL RIO  
8348 ZBS CARMONA  
8349 ZBS LA RINCONADA  
8350 ZBS BRENES  
8351 ZBS CANTILLANA  
8358 ZBS LAS CABEZAS DE SAN JUAN  
8361 ZBS LEBRIJA  
8362 ZBS LOS PALACIOS  
8363 ZBS EL SAUCEJO  
8364 ZBS ESTEPA  
8365 ZBS LA PUEBLA DE CAZALLA  
8366 ZBS OSUNA  
8369 ZBS LA LUISIANA  
8370 ZBS MORON DE LA FRONTERA  
8371 ZBS MARCHENA  
8372 ZBS EL ARAHAL  
8373 ZBS ALCALA DE GUADAIRA  
8374 ZBS DOS HERMANAS  
8375 ZBS TOMARES  
8376 ZBS SEVILLA  
8377 ZBS ECUJA  
8378 ZBS ALCALA DEL RIO  
8379 ZBS UTRERA  
8380 ZBS MONTELLANO  
8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO  
8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA  
8922 HOSPITAL DEL VALME  
8960 C.T.S. SEVILLA  
8990 HOSPITAL NTRA.SRA. DE LA NERCED DE OSUNA  
9001 SERVICIOS CENTRALES DEL SAS

**OTROS SERVICIOS DE SALUD**

9002 INGESA  
9003 SERVICIO ARAGONES DE SALUD  
9004 SERVICIO BALEAR DE SALUD  
9005 SERVICIO CANARIO DE SALUD  
9006 SERVICIO CATALAN DE SALUD  
9007 SERVICIO DE SALUD DEL P.ASTURIAS  
9008 SERVICIO GALLEGO DE SALUD  
9009 SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
9010 SERVICIO NAVARRO DE SALUD  
9011 SERVICIO RIOJANO DE SALUD  
9012 SERVICIO VALENCIANO DE SALUD  
9013 SERVICIO VASCO DE SALUD  
9014 SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD  
9015 SERVICIO CANTABRO DE SALUD  
9016 SERVICIO CASTILLA LA MANCHA DE SALUD  
9017 SERVICIO CASTELLANO-LEONES DE SALUD  
9018 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD



Servicio Andalúz de Salud  
CONSEJERÍA DE SALUD

ANEXO VI  
AUTOBAREMO DE MÉRITOS

CUERPO: A4-C.S. FACULTATIVO DE ILSS. DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Especialidad: FARMACIA

| DATOS PERSONALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                  |        |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------|-----------------|
| PRIMER APELLIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | DNI O PASAPORTE |
| <b>AUTOBAREMO DE MÉRITOS</b><br><b>1.- GRADO PERSONAL</b><br>a) Tener consolidado el grado 22 x 1: _____ puntos<br>b) Tener consolidado el grado 24 x 2: _____ puntos<br>c) Tener consolidado el grado 26 x 3: _____ puntos<br>d) Tener consolidado un grado superior al 26 x 4: _____ puntos<br>Apartados a), b), c) y d) no son acumulables.<br><p style="text-align: right;">PUNTUACIÓN APARTADO 1: _____</p>                                                                                                                                                                                                                                   |                  |        |                 |
| <b>2.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO</b><br>a) Servicios prestados misma Especialidad en ILSS. del SAS, del SNS, o centros sanitarios públicos de la U.E.:<br>N° meses _____ x 0,2 : _____ puntos<br>b) Servicios prestados distinto Cuerpo/Especialidad en Admón. General J.A., SAS., SNS, o en centros sanitarios públicos de la U.E.:<br>N° meses _____ x 0,1 : _____ puntos<br>c) Servicios prestados puestos directivos o cargos intermedios de la Admón. General J.A., SAS., SNS o en centros sanitarios públicos de la U.E.:<br>N° meses _____ x 0,1 : _____ puntos<br><p style="text-align: right;">PUNTUACIÓN APARTADO 2: _____</p> |                  |        |                 |
| <b>3.- ANTIGÜEDAD (máx. 6,5 puntos)</b><br>N° años o fracción superior a 6 meses _____ x 0,25 : _____ puntos<br><p style="text-align: right;">PUNTUACIÓN APARTADO 3: _____</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                  |        |                 |
| <b>4.- PERMANENCIA COMO PROPIETARIO EN EL CENTRO DESDE EL QUE CONCURSA:</b><br>a) Periodo continuado superior a 6 años: _____ años x 1: _____ puntos<br>b) Periodo continuado de 4 a 5 años: _____ años x 0,75: _____ puntos<br>c) Periodo continuado de 1 a 3 años : _____ años x 0,50: _____ puntos<br>Apartados a), b) y c) no son acumulables.<br><p style="text-align: right;">PUNTUACIÓN APARTADO 4: _____</p>                                                                                                                                                                                                                               |                  |        |                 |
| PÁGINA 1/2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                  |        |                 |





Servicio Andaluz de Salud  
CONSEJERÍA DE SALUD

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>5.A- FORMACIÓN (máx. 15 puntos)</b></p> <p>1.- Cursos relacionados con la especialidad, organizados u homologados por IAAP, INAP, Escuelas de Salud Pública, Servicios de Salud de CC.AA., I.N.S, Ministerio o Consejerías de Salud de las CC.AA, o Centros Universitarios.</p> <p style="padding-left: 40px;">Por cada 20 horas lectivas _____ x 0,2: _____ puntos</p> <p>2.- Cursos relacionados con la especialidad, organizados por Sociedades Científicas, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines esté la formación.</p> <p style="padding-left: 40px;">Por cada 20 horas lectivas _____ x 0,1: _____ puntos</p> <p style="text-align: right;">PUNTUACIÓN APARTADO 5.A: _____</p> |
| <p><b>5.B.- DOCENCIA (máx. 15 puntos)</b></p> <p>- Impartición de cursos, valorables una sola vez aunque se repita su impartición, relacionados con la especialidad, organizados por las Entidades del aptdo. 5.A.1.</p> <p style="padding-left: 40px;">Por cada 10 horas lectivas _____ x 0,1: _____ puntos</p> <p style="text-align: right;">PUNTUACIÓN APARTADO 5.B: _____</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p><b>6.- OTRAS TITULACIONES ACADÉMICAS, relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas de la exigida para el acceso: (máx. 3 puntos)</b></p> <p>a) Por título de Doctor _____ x 1,5: _____ puntos</p> <p>b) Por título de Licenciado, Ingeniero o equivalente _____ x 1: _____ puntos</p> <p style="text-align: right;">PUNTUACIÓN APARTADO 6: _____</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>7.- PUBLICACIONES, directamente relacionadas con la especialidad a la que se concursa: (máx. 10 puntos)</b></p> <p>a) Por libro completo _____ x 0,6: _____ puntos (máx. 5 puntos)</p> <p>b) Por capítulo libro _____ x 0,2: _____ puntos (máx. 2,5 puntos)</p> <p>c) Por artículo publicado en revista _____ x 0,15: _____ puntos (máx. 1 punto)</p> <p>d) Por ponencia a Congreso _____ x 0,05: _____ puntos (máx. 0,5 puntos)</p> <p>e) Por comunicación a Congreso _____ x 0,025: _____ puntos (máx. 0,25 puntos)</p> <p style="text-align: right;">PUNTUACIÓN APARTADO 7: _____</p>                                                                                                                                                                                   |
| <p><b>PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO :</b> _____</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p><b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b></p> <p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente autobaremo, y adjunta documentación acreditativa de los mismos conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.</p> <p>En..... a ..... de ..... de 2012</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
 Fotocopie y cumplimente este modelo de autobaremo  
 También disponible en la web del SAS: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)



Servicio Andaluz de Salud  
CONSEJERÍA DE SALUD

**ANEXO VII  
SOLICITUD DE DESTINO**

(Página..... de.....)

|                                                                                              |  |                         |  |               |  |                           |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------|--|---------------|--|---------------------------|--|
| <b>1 DATOS PERSONALES</b>                                                                    |  |                         |  |               |  |                           |  |
| <b>PRIMER APELLIDO</b>                                                                       |  | <b>SEGUNDO APELLIDO</b> |  | <b>NOMBRE</b> |  | <b>D.N.I. O PASAPORTE</b> |  |
| <b>CATEGORIA: A4-CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE .II.SS. DE LA J.A. ESPECIALIDAD FARMACIA</b> |  |                         |  |               |  |                           |  |
| <b>2 DESTINOS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA (*)</b>                                  |  |                         |  |               |  |                           |  |
| 1                                                                                            |  | 2                       |  | 3             |  | 4                         |  |
| 5                                                                                            |  | 6                       |  | 7             |  | 8                         |  |
| 9                                                                                            |  | 10                      |  | 11            |  | 12                        |  |
| 13                                                                                           |  | 14                      |  | 15            |  | 16                        |  |
| 17                                                                                           |  | 18                      |  | 19            |  | 20                        |  |
| 21                                                                                           |  | 22                      |  | 23            |  | 24                        |  |
| 25                                                                                           |  | 26                      |  | 27            |  | 28                        |  |
| 29                                                                                           |  | 30                      |  | 31            |  | 32                        |  |
| 33                                                                                           |  | 34                      |  | 35            |  | 36                        |  |
| 37                                                                                           |  | 38                      |  | 39            |  | 40                        |  |
| 41                                                                                           |  | 42                      |  | 43            |  | 44                        |  |
| 45                                                                                           |  | 46                      |  | 47            |  | 48                        |  |
| 49                                                                                           |  | 50                      |  | 51            |  | 52                        |  |
| 53                                                                                           |  | 54                      |  | 55            |  | 56                        |  |
| 57                                                                                           |  | 58                      |  | 59            |  | 60                        |  |
| <b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>                                                                  |  |                         |  |               |  |                           |  |
| En.....a.....de.....de 2012                                                                  |  |                         |  |               |  |                           |  |
| Fdo:.....                                                                                    |  |                         |  |               |  |                           |  |

ILMO.SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
(\* Consigne el código de cada Centro elegido una sola vez, siendo indiferente el número de vacantes del mismo. (Ver códigos de centros en el Anexo III).

Fotocopie y cumplimente este modelo de solicitud de destino. Utilice tantas páginas como necesite, no olvide enumerarlas.

También disponible en la web del SAS: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)